



100 AÑOS
SALUD Y
SEGURIDAD
SOCIAL

GABINETE SRA. MINISTRA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS
EN EMERGENCIAS Y DESASTRES



ORD. A18/N° 3104

- ANT.: 1. Decreto N°16 del 06.Jun.23 que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del Cambio Climático.
2. Resolución Exenta N°1.684 del 2023 del MINSAL que inicia la elaboración del anteproyecto del Plan Sectorial de Adaptación del Cambio Climático del Ministerio de Salud.
3. Resolución Exenta N°620 del 2024 de MINSAL que amplía plazo para elaboración del Plan Sectorial de Adaptación del Ministerio de Salud.

MAT.: Envía observaciones de ETICC por el anteproyecto del Plan Sectorial de Adaptación del Ministerio de Salud.

SANTIAGO,

15 NOV 2024

DE : MINISTRA DE SALUD
A : MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de la elaboración del Plan Sectorial de Adaptación (PSA) de este Ministerio de Salud, y conforme a las exigencias establecidas en el artículo N°8 de la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N° 21.455/2022 - LMCC) y el artículo N°47 del Reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático (D.S. N° 16/2023 del MMA), corresponde que le sean enviadas al Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático (ETICC), las respuestas a las observaciones realizadas en la elaboración del anteproyecto del Plan.

En ese contexto, se adjuntan respuestas a las observaciones, las cuales se encuentran en el expediente del mencionado Plan, considerando que será presentado en audiencia programadas para el día 08 Noviembre al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático (CMSyCC).

Le saluda muy cordialmente a Ud.,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Incl.:

- Observaciones y respuestas del Plan Sectorial de Adaptación del Ministerio de Salud.

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
- Gabinete Ministra de Salud (GABMIN)
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales (SRA)
- División de Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP)
- División de Presupuestos de SRA
- División de Inversiones de SRA
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL)
- Depto. de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres de GABMIN
- Oficina de Partes



Observaciones de ETICC

Institución	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar?	Indique cuál es su observación	DIVISION/DEPARTAMENTO/UNIDAD	ANÁLISIS DE RESPUESTA	RESPUESTA O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	Observaciones Generales	En general el anteproyecto presenta medidas y acciones que apuntan a mejorar y/o fortalecer los procesos internos del sector salud, pero no hay una vinculación clara de cómo el PSAC de Salud aporta o se relaciona con la Salud Pública, la comunidad y el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). En general, queda la consulta de cómo el plan contribuye a la comunidad y sólo al sector salud.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	El Plan contempla acciones que fortalecen la capacidad de respuesta del sector salud ante desastres, tales como la elaboración de planes de respuesta para olas de calor en colaboración con SENAPRED. El enfoque del Plan Sectorial de Adaptación establece medidas para el fortalecimiento del Sector y el Plan Sectorial de Mitigación establece medidas que se vinculan con el intersector..
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMJEG)	Observaciones Generales	En la introducción se sugiere usar lenguaje inclusivo y alguna precisión sobre la incorporación del enfoque de género en este anteproyecto. En el levantamiento de datos, se sugiere señalar que en todos los que proceda se hará un levantamiento diferenciado por género.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Modifica la redacción de la medida	Se incorporará lenguaje inclusivo en el documento final, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Además, se asegurará que todos los datos recopilados, en la medida de lo posible, estén desagregados por género para mejorar la toma de decisiones con enfoque de género en el contexto de la adaptación al cambio climático.
Dirección General de Aguas/MOP (DGA)	Observaciones Generales	Se solicita que en aquellas medidas que involucren temas de Recursos Hídricos exista una coordinación con DGA	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Modifica la redacción de la medida	Se acoge la sugerencia. El Plan actualizará su metodología de diagnóstico de vulnerabilidad hídrica, y se integrará de manera formal la coordinación con la DGA para asegurar el uso de la información más actualizada y la optimización de los recursos hídricos.
Ministerio Desarrollo Social y Familia (MDSyF)	Observaciones Generales	Revisar PACC silvoagropecuaria (MINAGRI), que también contempla reducción de GEI mediante uso de fertilizantes y otros relacionados con la industria alimentaria (bovinos, porcinos, etc.). Temas tienen directa relación entre ambos Ministerio, medidas pueden ser complementarias, apoyando objetivos mutuos y no duplicando esfuerzos en algunas de las metas.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	Se fortalecerá la coordinación con el MINAGRI para asegurar que las medidas relativas al uso de fertilizantes y la reducción de emisiones de GEI sean complementarias y no redundantes. Esto permitirá apoyar objetivos comunes entre los ministerios, garantizando un enfoque integral de adaptación al cambio climático. Estas medidas están contenidas en el plan sectorial de Mitigación.
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT)	Observaciones Generales	Efectuada la revisión al anteproyecto del Plan Sectorial de Adaptación del sector Salud, desde nuestro punto de vista lo encontramos adecuado y que no observamos ningún conflicto en materia de movilidad y transporte.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	Agradecemos el análisis del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. No se realizarán modificaciones adicionales, ya que no se han identificado conflictos en el área de movilidad y transporte.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)	Observaciones Generales	No hay observaciones generales al anteproyecto	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	Agradecemos su participación
Servicio Nacional de Turismo (SERMATUR)	Observaciones Generales	El documento carece de una detallada caracterización del sector y su vulnerabilidad, en esa sección describe antecedentes. Falta la bajada nacional, el contexto del sector en el país. Lo mismo ocurre con el capítulo de evaluación de efectos adversos del cambio climático y riesgos proyectados, menciona antecedentes marco pero no cuáles son los efectos en el país y no se logra visualizar los riesgos proyectados. Junto con lo anterior, se sugiere incluir algún subcapítulo que trate sobre la gobernanza, relación con otros instrumentos de cambio climático, impactos y desafíos del sector, etc. Falzan objetivos específicos o líneas estratégicas del plan, una estructura acorde a las medidas presentadas.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	Gracias por su observación. El Anteproyecto del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático presenta un análisis general de los impactos, pero los detalles específicos para Chile se abordarán en los Planes Regionales de Adaptación, donde se profundizará en riesgos y efectos locales. El plan sigue el formato de tablas del Ministerio de Medio Ambiente, facilitando la coordinación con otros instrumentos. Además, se considera la creación de una Unidad de Coordinación Ejecutiva para articular las acciones del plan. Los riesgos proyectados se detallan, pero se adaptarán a nivel territorial.

Institución	Por favor indique el número de la página y/o sección de Plan que desea observar?	Indique cuál es su observación	DIVISIÓN/DEPARTAMENTO/UNIDAD	ANÁLISIS DE RESPUESTA	RESPUESTA O PROPOSTA DE MODIFICACIÓN
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	07 1.2 Las mujeres, los niños, los ancianos, los pueblos indígenas, los hogares de bajos ingresos y los grupos socialmente marginados dentro de las ciudades, asentamientos, regiones y países son los más vulnerables.	Mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	Este párrafo es una cita al documento (IPCC_A6G_WGII_TechnicalSummary)
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	08 1.2 Mencionar aluviones, inundaciones, sequía, temporales, olas de frío, olas de calor, remociones en masa, inundaciones de áreas costeras, deslizamientos de tierra, marejadas, tornados, trombas marinas, nevazones y tormentas de arena.	Esta se considera dentro de "remociones en masa".	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	Este párrafo es una cita al documento (IPCC_A6G_WGII_TechnicalSummary)
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	9 - 1.2 Tabla 1.- Impactos en salud y su asociación a fenómenos climáticos.	¿Se podría considerar como impacto en la salud en la alta demanda de los servicios de salud? ¿Debido al incremento de enfermedades no eran propias de Chile, o por la demanda de golpes de calor debido a las temperaturas extremas?	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	Esta tabla es antecedente para la respuesta del sector salud desde la mirada de la Salud Pública como de Redes Asistenciales
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	10 - 3.1 Es así como FAO recomienda que los gobiernos se comprometan a incorporar la sostenibilidad en la elaboración y divulgación de las GABAs	Deberían considerar un apartado de acrónimos	DIPOL	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	Se pondrá los acrónimos de GABA y FAO
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	16 Medida 2 Instituciones colaboradoras MMA, Academia, Dirección Meteorológica de Chile, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), SERMAPESCA, SENAPRED y otras	SENAPRED no tiene competencias dentro de esta medida. Pero sí corresponde a una medida tendiente a la reducción del riesgo de desastres (RRD), por lo que se debe especificar a qué Eje Estratégico de la Política Nacional para la RRD contribuye	DIPOL	Modifica la redacción de la medida	Con respecto a la Medida N°2 de Análisis de las dinámicas entre el cambio climático y las enfermedades transmitidas por alimentos, SENAPRED solicita se exprese más concretamente la información que se necesitaría de la institución. En ese sentido se acuerda agregar una frase en las instituciones colaboradoras que diga lo siguiente: "Se espera que las instituciones colaboradoras puedan proporcionar información de su competencia cuando sea requerido, para complementar la información"
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	18 Medida 2 Instituciones colaboradoras MMA, Academia, Dirección Meteorológica de Chile, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), SERMAPESCA, SENAPRED y otras	¿Cómo hace referencia a monitorear los eventos de floraciones algales, SENAPRED en este caso puede ser institución colaboradora? ¿Cómo se vincula la medida, con las acciones propuestas y el resultado esperado, considerando que el organismo técnico a cargo del monitoreo y alerta temprana de la amenaza de FAN es SERMAPESCA, según lo establecido en la Ley 21.364 y Decreto N°867 No obstante, cualquier acción vinculada al monitoreo y sistema de alerta temprana debe considerarse a SENAPRED. ¿Solo en aguas marinas? ¿Se considerará las aguas continentales? Pensando en el escenario de lo ocurrido en el lago Villarrea, y que también existe cultivo de mariscos en ríos.	DIPOL	Modifica la redacción de la medida	Con respecto a la Medida N°3 de Prevención y gestión intoxicaciones causadas por eventos de floraciones algales nocivas (FAN) en aguas marinas, SENAPRED solicita sea integrado como institución colaboradora y así gestionar en conjunto el monitoreo y alerta temprana ante estos eventos. Se acuerda, (Acta de reunión 11 de julio de 2024). En relación a FAN en aguas continentales, la medida de adaptación N.13 "Catastro y Control sanitario de conchas comestibles emergentes en cuerpos de agua dulce con énfasis en canchales" aborda esta problemática.
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	22 Medida 4 Resultados esperados: - Fortalecer la detección y control de eventos inusuales de hallazgos de vectores y reservorios animales asociados a los programas de zoonosis y enfermedades vectoriales relacionadas al cambio climático (arbovirosis, malaria, rabia silvestre y enfermedad de Chagas).	Se puede incluir la rabia.	DIPOL	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	La rabia ya está incluida en la medida.

Institución	Por favor indique el número de la página y/o sección de la Plan que desea observar?	Indique cuál es su observación	DIVISIÓN/DEPARTAMENTO/UNIDAD	ANÁLISIS DE RESPUESTA	RESPUESTA O PROPUESTA DE MODIFICACION
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	24 Medida 5 Fortalecimiento del capital humano del sector requiere un enfoque y el fortalecimiento del capital humano del sector requiere un enfoque y esfuerzo coordinado transversalmente que incluya diversos enfoques y perspectivas, ya sea desde la epidemiología, la gestión de riesgo, el enfoque de género, la intersectorialidad y la pertinencia cultural, entre otros.	Según lo descrito en las acciones no hace referencia a la gestión del riesgo de desastres. ¿Cómo se incorpora en la medida de manera concreta?	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	La medida está a cargo del Departamento de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres, donde se establecerá como eje transversal del proceso de capacitación la GRD, además se considera en la descripción de la medida la Gestión del Riesgo y Desastres.
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	29 Medida 6 Instituciones colaboradoras: MMA, Dirección Meteorológica de Chile (DMC), SENAPRED	Si bien es una medida tendiente a la reducción del riesgo de desastres, su descripción no es competencia de SENAPRED, el registro de vigilancia epidemiológica y el análisis de egresos hospitalarios, mortalidad y otros asociados a temperaturas extremas son propias de MINSAL, no así de SENAPRED ni DMC. No obstante, a eso apunta a mejorar protocolos de acción, desarrollo de algunos instrumentos de planificación de GRD, entre otros. Pero esto no se ve reflejado en las actividades/acciones.	Departamento de Epidemiología	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	La inclusión de SENAPRED como institución colaboradora, tiene la finalidad de que entreguen la información respecto a emergencias y desastres en las respuestas por medio de la UAT
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	30 Medida 6 Actividad: Desarrollar, implementar y mantener un sistema de vigilancia epidemiológica de efectos en salud asociados a cambio climático en base a información disponible (egresos hospitalarios y defunciones por enfermedades específicas asociadas a temperaturas extremas, ola de calor, eventos climáticos extremos, enfermedades de transmisión vectorial, entre otros).	Se debe incluir la atención primaria, ambulancia, así como atenciones de urgencias vinculadas a temperaturas extremas.	Departamento de Epidemiología	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	Los sistemas de vigilancia epidemiológica consideran los datos y antecedentes de las atenciones de los establecimientos de la red de salud, atención primaria, hospitalaria y de urgencias.
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	31.3.7 Medida 7: Aumento de la cantidad de prestaciones que se pueden realizar en línea del sector salud para evitar exposición a riesgos climáticos. A causa del cambio climático, temperaturas extremas y olas de calor podrían ser más recurrentes e intensas tanto en temperaturas, como en periodos de tiempo, lo que remitiría en un aumento de cáncer de piel por causas climáticas a causa del aumento de la temperatura y la exposición a la radiación ultravioleta, lo que a su vez tendrían un efecto potencial en la proliferación de casos de cáncer de piel lo que se vería exacerbado con el cambio climático y la degradación de la capa de ozono (The Lancet Oncology, 2021). Además de un aumento de la insolación o deshidratación por aumento en la temperatura media y extrema y enfermedades cardiovasculares y accidentes cerebrovasculares por aumento en la temperatura media y extrema.	Se sugiere revisar la redacción del párrafo, ya que confunde. Además, durante la revisión del Anexo por Amenzaza de "Calor Extremo", MINSAL, sacó las enfermedades cardiovasculares, limitándose sólo a enfermedades crónicas. ¿Aplica este término para el caso de enfermedades como cáncer?	División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)- Departamento de Gestión Territorial – Solicitando apoyo de TIC.	Modifica la redacción de la medida	Se desarrollan cambios a la redacción.
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	31 Medida 7: Aumento de la cantidad de prestaciones que se pueden realizar en línea del sector salud para evitar exposición a riesgos climáticos.	¿A qué se refiere con esto o en específico a quien involucra?	División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)- Departamento de Gestión Territorial – Solicitando apoyo de TIC.	Modifica la redacción de la medida	Se desarrollan cambios a la redacción. Hace referencia en aumentar la implementación de canales digitales para procesos administrativos y asistenciales, para mejorar la resiliencia de la red asistencial ante eventos meteorológicos extremos y disminuir el riesgo de exposición, especialmente de población descrita como más vulnerable a eventos extremos. También se incorpora potenciar estrategias de atención a domicilio, para disminuir traslados y exposición de pacientes.

Institución	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	DIVISION/DEPARTAMENTO/UNIDAD	ANÁLISIS DE RESPUESTA	RESPUESTA O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	32 Descripción Para ello se requiere evaluar qué prestaciones podrían ser cambiadas de modalidad y desarrollar una estrategia que permita implementar el sistema. A modo de ejemplo, las prestaciones que serán evaluadas para realizar vía online, serán al menos las siguientes:	Se entiende el de evitar la exposición de las personas y realizar controles de forma online, pero también existen grupos vulnerables que no tienen acceso a estos medios y de todos modos se deben trabajar, exponiéndolos aún más y aumentando su vulnerabilidad. Se podría complementar con fortalecer o robustecer las atenciones móviles que se realizan desde las APS	División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)- Departamento de Gestión Territorial – Solicitando apoyo de TIC.	Modifica la redacción de la medida	Se incorpora robustecer estrategias de atención a domicilio.
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	32 Definición del producto Banners de acceso público para la realización de trámites vía online.	¿Se realizarán con tutorial para aquellas personas que se les dificulta la tecnología?	División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)- Departamento de Gestión Territorial – Solicitando apoyo de TIC.	Modifica la redacción de la medida	Se realiza la modificación del producto. Todas las estrategias digitales que necesitan el uso de sistemas informáticos desde los pacientes requieren de un tutorial y mesa de ayuda en su implementación.
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	33 Actividad Aumentar del número y tipo de prestaciones que se pueden realizar en línea a fin de evitar exposición de las personas más vulnerables a la contaminación del aire y a los cambios de temperatura	Esto no se ha descrito ni mencionado anteriormente en esta medida, siendo que solo se habla de olas de calor.	División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)- Departamento de Gestión Territorial – Solicitando apoyo de TIC.	Modifica la redacción de la medida	Se corrige redacción de la medida.
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	33 Beneficios Reducción de la exposición en eventos de olas de calor	Exposición a eventos de temperaturas extremas	División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)- Departamento de Gestión Territorial – Solicitando apoyo de TIC.	Modifica la redacción de la medida	Se solicita cambio del formato de Ficha y este campo se elimina
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	35 Medida 8 Descripción. Desarrollo de un plan de respuesta para olas de calor que permita a la red asistencial tener protocolos para abordar los impactos diferenciales del cambio climático en la población, con mirada de curso de vida y perspectiva de género. Los planes deberán ser revisados cada cinco años y actualizados según nueva evidencia científica y la experiencia adquirida de acciones anteriores.	En el Anexo al plan nacional de emergencia por variable de riesgo de calor extremo, MINSAL, tiene roles que debe cumplir frente a eventos de calor extremo. Es necesario que las acciones dentro de este plan converjan en este plan que se pretende elaborar desde la red asistencial, incluso este plan puede servir como lecciones aprendidas del periodo anterior de eventos de este tipo, y que roles faltaron definir en el anexo.	División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)- Departamento de Gestión Territorial – Solicitando apoyo de TIC.	Modifica la redacción de la medida	Se considerará en el desarrollo del Plan y se alinea con los roles descritos al MINSAL.
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	36 Medida 8 Actividad. Desarrollar e implementar un "Plan de respuesta general para olas de calor de la red asistencial", compatible con el plan de respuesta que adopte el Ministerio de Salud en el marco del trabajo de SENAPRED.	¿Se refiere al Anexo por Amenaza de Calor Extremo o al Plan Sectorial para la GRD que debe elaborar MINSAL?	División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)- Departamento de Gestión Territorial – Solicitando apoyo de TIC.	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	Se refiere a un plan con foco específico atención en salud
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	36 Medida 8 Actividad. Crear protocolos específicos para cada situación particular, considerando factores como poblaciones en situación de vulnerabilidad (personas mayores, embarazadas, crónicos, niños, niñas y adolescentes, personas LGBTIQ+, etc) y factores socio geográficos (condiciones de hábitat, material general de las viviendas en ciertas zonas afectadas alrededor de los establecimientos de salud, tipo de trabajos como agrícolas, ganaderos, construcción o aquellos más expuestos frente a olas de calor).	Estos grupos vulnerables incluso son descritos dentro del anexo por calor extremo, quizás incluso sería necesario analizar los umbrales establecidos por MINSAL, en dicho plan y si afectan de manera diferenciada a estos grupos vulnerables (además considerar a las personas con discapacidad) son acordes a la realidad territorial del país	División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)- Departamento de Gestión Territorial – Solicitando apoyo de TIC.	Modifica la redacción de la medida	Se considerara eso dentro del desarrollo del Plan.

Institución	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	DIVISIÓN/DEPARTAMENTO/UNIDAD	ANÁLISIS DE RESPUESTA	RESPUESTA O PROPUESTA DE MODIFICACION
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	42 Medida 10 Descripción: Actualizar las matrices de riesgo regionales/locales impactos a la salud de interés sanitaria. Esto permitirá introducir, con pertinencia local, las amenazas climáticas al momento de formular los planes de emergencia regionales/locales para una adecuada preparación y oportuna respuesta frente la ocurrencia de emergencias y desastres. Para estos efectos se debe desarrollar una herramienta metodológica especialmente diseñada para mantener las matrices de riesgo actualizadas con los datos provenientes del monitoreo y vigilancia. Las matrices de riesgo deberán ser diseñadas a medida que los antecedentes necesarios sean identificados en los estudios propuestos en las actividades del PACCS.	¿Cuál sería el rol en específico de SENAPRED en esta medida?	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	El rol de SENAPRED es la recepción, revisión y gestión de los distintos instrumentos como planes de respuesta, planes de amenaza y otros establecidos en la ley 21364
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	42 Medida 10 Instituciones colaboradoras: MMA, Dirección Meteorológica de Chile, SENAPRED.	Es similar a medidas anteriores, que son tendientes a la reducción del riesgo de desastre, sobre todo a aquellas amenazas biológicas, pero la descripción hace referencia a competencias propias de MINSAL, no así de SENAPRED.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	El rol de SENAPRED es la recepción, revisión y gestión de las estructuras de documentación referente a estas temáticas
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	49 Medida 12 Instituciones colaboradoras: SENAPRED, sector Privado de Salud, Sociedades Científicas, Municipios, Corporaciones Municipales de Salud	Si es un plan interno de MINSAL, referido al quehacer de cada área interna del ministerio, ¿en qué medida SENAPRED debiese ser colaborador?	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	SENAPRED es colaborador ya establece las estructuras de documentación referente a estas temáticas
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	53 Medida 13 Actividad: 1.1.- Enlistar los principales cuerpos de agua continentales a nivel regional que son utilizados para uso recreacional y/o usos sanitarios y consumo humano, y que presenten condiciones de calidad sanitaria de riesgo para uso y/o consumo humano	Se debe incorporar una actividad 1.2. Que indique que esta información levantada debe ser entregada a SENAPRED, porque está vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres, en específico de aquellas amenazas de origen biológico que afectan la salud de las personas. Esto aplica también para la actividad 2.1	DIPOL	Este comentario modificó la medida	En reunión celebrada el día el día 11 de julio entre MINSAL y SENAPRED, en acta se señaló lo siguiente: Con respecto a la medida N°13 de Control sanitario de contaminantes emergentes en cuerpos de agua dulce, SENAPRED solicita que se incorpore en la distribución del informe emanado desde la medida. Desde MINSAL, se aclara que el producto que se espera en la actividad N°1 es de carácter preliminar y en este sentido no habría inconveniente en incluirlos en la distribución del informe, siempre teniendo en cuenta que se trata de información preliminar.
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	55 Medida 13 Actividad 4. MRV 4.2.- Envío de orientaciones oficiales (Ordinario) para la gestión de riesgos hídricos sanitarios asociados a los contaminantes prioritarios derivados del cambio climático.	¿Este envío a quién va dirigido? solo a los colaboradores? o también incluye a SENAPRED y/o SINAPRED?	DIPOL	Este comentario no modifica la medida	Este envío de orientaciones va dirigido a los SEREMIS de Salud del país.
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	57 Medida 14 Instituciones colaboradoras: Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales y Dirección de Obras Hidráulicas del MOP (en sus Niveles Centrales y Regionales)	Debería incluir también la DGA.	DIPOL	Este comentario modificó la medida	Se incorporó a la DGA
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	59 Medida 14 Actividad 3.1.- Envío de Ord que informa los resultados, orienta actividades y convoca a reunión con equipos regionales de los programas de agua potable.	¿El plazo es correcto? porque es una actividad retroactiva? Lo mismo que el comentario anterior.	DIPOL	Este comentario no modifica la medida	"Los plazos están correctos, se comenzo a trabajar en momento de vigilancia sanitaria de aguas con antelación para poder cumplir con"
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	61 Medida 15 Plazos 2023-2024	¿Están correctos estos plazos?	DIPOL	Este comentario no modifica la medida	Si, los plazos están correctos

Institución	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar?	Indique cuál es su observación	DIVISIÓN/DEPARTAMENTO/UNIDAD	ANÁLISIS DE RESPUESTA	RESPUESTA O PROPIEDAD DE MODIFICACIÓN
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SEMAPRED)	62. Medida 15 Plazos 2023-2024	¿Están correctos estos plazos?	DIPOL	Este comentario no modifica la medida	Si, los plazos están correctos.
Dirección General del Territorio Marino y de Marina Mercante (DGTMM)	17. 3.3 Medida 3 Primer párrafo	Se define a Marea Roja como lo mismo que FAN. Cuando se revisa la Ficha correspondiente y el Título es "Prevención y gestión intoxicaciones causadas por eventos de Floraciones Algales Nocivas (FAN)", existe un error de concepto, ya que estas floraciones pueden tener distintas coloraciones y no necesariamente ser de color rojo o Marea Roja. Al parecer la Ficha propuesta se refiere a una FAN (en forma generalizada), como un aumento exagerado de organismos fitoplanctónicos, lo que se conoce como "floraciones algales o Bloom".	DIPOL	Esta observación no modifica la redacción propuesta en el anteproyecto	En relación a la observación, es importante señalar que para los efectos de este Plan, se utiliza el concepto de Marea Roja teniendo en cuenta la nominación coloquial por parte de la población general a este tipo de eventos.
Dirección General del Territorio Marino y de Marina Mercante (DGTMM)	19. 3.3 Medida 3 Instituciones colaboradoras	Si esta medida se refiere solo a Marea Roja se concuerda con las instituciones colaboradoras. Si esta medida se refiere a FAN (en forma generalizada), se propone agregar a la industria salmonera.	DIPOL	Esta observación no modifica la redacción propuesta en el anteproyecto	Este medida se refiere a Marea Roja en tanto floraciones algales nocivas con importancia en salud pública.
Dirección General del Territorio Marino y de Marina Mercante (DGTMM)	51. 3.13 Medida 13 Instituciones colaboradoras	Se solicita incorporar donde dice "DIRECTEMAR" la definición de la sigla (Dirección General del Territorio Marino y de Marina Mercante)	DIPOL	Se modificó la redacción de la medida	Se electúa la corrección solicitada
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMWEG)	12. Medida 1	En la descripción de la actividad, difusión de las Guías Alimentarias para Chile, con especial énfasis en la dimensión ambiental de la alimentación, se podría incorporar la perspectiva cultural y territorial, considerando la geografía y diversidad cultural del país	DIPOL	Esta observación no modifica la redacción propuesta en el anteproyecto	Las Guías Alimentarias para Chile ya contemplan elementos relacionados con la diversidad cultural y territorial. Están diseñadas para promover una alimentación basada en productos locales, accesibles y nutritivos. Entre sus principios se encuentran: considerar la diversidad de los territorios y la estacionalidad en la producción de alimentos; respetar las culturas alimentarias.
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMWEG)	13. Costos asociados	Usar lenguaje inclusivo	DIPOL	Esta observación modifica la redacción propuesta en el anteproyecto	Se cambia de "todos los integrantes de los hogares, familias y comunidades;" por "todos y todas los integrantes de hogares, familias y comunidades;"
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMWEG)	14. Nivel de transversalización de género	Hablar de las mujeres y no de "la mujer"	DIPOL	Esta observación modifica la redacción propuesta en el anteproyecto	Se cambia la redacción de "la mujer" por "las mujeres"
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMWEG)	14 Medida 2: Análisis de las dinámicas entre el cambio climático y las enfermedades transmitidas por alimentos	En el párrafo descriptivo se sugiere usar lenguaje inclusivo	DIPOL	Esta observación modifica la redacción propuesta en el anteproyecto	Se utilizará lenguaje inclusivo
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMWEG)	20 Nivel de transversalización de género	Es consulta más que sugerencia. La medida Prevención y Gestión Intoxicaciones causadas por eventos de floraciones algales nocivas (FAN) en aguas marinas. Señala no ser pertinente la Transversalización de género. Consultar ¿no se considera, además de la enfermedad general de la población, las enfermedades que afectan a las mujeres cuyo sustento alimenticio y económico se genera en la recolección de algas? Entendiendo que el oficio de alqueras lo ejercen principalmente mujeres, tal vez se podría incorporar desde la perspectiva de la salud ocupacional	DIPOL	Esta observación no modifica la redacción propuesta en el anteproyecto	Se agradece el comentario y la consulta, al respecto, es posible señalar que las Floraciones Algales Nocivas (FAN) a las cuales se hace referencia en esta medida, corresponde a florecimientos de microalgas las cuales generan una toxina que es concentrada por los mariscos de consumo humano, ocasionando un riesgo a la población que eventualmente pudiese consumir estos mariscos contaminados. de esta forma, los FAN de esta medida no afectan el proceso de recolección de algas, ya que la evidencia establece que las macro algas que habitualmente son recolectadas en el borde costero, no constituyen un riesgo al no concentrar las toxinas que producen los FAN, por lo tanto su recolección y consumo no constituyen un riesgo desde el punto de vista de salud pública.

Institución	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	DIVISIÓN/DEPARTAMENTO/UNIDAD	ANÁLISIS DE RESPUESTA	RESPUESTA O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMWEG)	24 Objetivo del PACCSS	Se sugiere usar lenguaje inclusivo (considerar funcionarias y funcionarios)	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Esta observación modifica la redacción propuesta en el anteproyecto	Se Revisará el enfoque de Género
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMWEG)	34 Nivel de transversalización de género	Falta tildes a diagnóstico	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Esta observación modifica la redacción propuesta en el anteproyecto	Se modificará la tildes
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMWEG)	46 Beneficios	Levantamiento de información de primeras fuentes (desde los funcionarios del establecimiento a Minsal) Se sugiere usar lenguaje inclusivo	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Esta observación modifica la redacción propuesta en el anteproyecto	Se Revisará el enfoque de Género
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMWEG)	62 Capacitar a la SREMI de Salud y dar seguimiento en el uso del Módulo desarrollado	En descripción e indicador se sugiere usar lenguaje inclusivo (funcionarias y funcionarios)	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Esta observación modifica la redacción propuesta en el anteproyecto	Se Revisará el enfoque de Género
Dirección General de Aguas/MOP (DGA)	51 3.13	En esta medida se considera a DGA como institución colaboradora. Se solicita indicar explícitamente en qué actividad(es) se incluye a DGA como tal, y cuál es el alcance específico de la colaboración en el marco de sus competencias.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Esta observación no modifica la redacción propuesta en el anteproyecto	La DGA se incluye como institución colaboradora para que comparta los antecedentes de mediciones e identificación de cuerpos de agua de consumo humano que tengan disponibles.
Dirección General de Aguas/MOP (DGA)	56 3.14 Medida 14	La DGA a través del Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos calcula indicadores de calidad de agua superficiales y subterráneas que ayudarían a cruzar la información de cobertura con aquella de calidad. Los indicadores de calidad estudiados toman como referencia información propia de cada fuente, como también información de uso. Se sugiere incorporar en la actividad NP2 a la DGA como colaboradora, de forma de generar sinergias con el PACC-RH, respecto "Implementar método de análisis de vulnerabilidad con variables hídricas, sanitarias y sociales" con la Acción 26 "Evaluar la seguridad hídrica a nivel de cuenca desarrollada para apoyar la toma de decisiones sobre la adaptación de los recursos hídricos al cambio climático" de la Medida N° 9 "Fomentar la investigación, innovación, generación y transferencia de conocimiento y saberes en materia de recursos hídricos y cambio climático, y de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD)" del Anteproyecto del PACC-RH. La DGA participa de una mesa de trabajo cuya motivación es robustecer la metodología de cálculo del indicador 6.1.1 del ODS 6 que pretende calcular el porcentaje de población que tiene acceso al agua potable de forma segura, actualmente reportado bajo la encuesta CASEN. Esta nueva metodología contribuiría al Resultado esperado 1, pues la información resultante de la mesa sería actualizada sobre los lugares cubiertos y sin cobertura de agua potable (en áreas urbanas y rurales). Es necesario aclarar que esta metodología asume que la calidad es óptima para uso potable pues se enfoca en sistema de distribución como el concesionado y el de SSR, los cuales cuentan con los permisos necesarios para funcionar. Adicionalmente, se sugiere evaluar sinergia con la Acción 1 "Promover la cuantificación de la oferta de agua en fuentes para abastecimiento urbano y rural considerando cambio climático" de la Medida N° 1 "Fortalecer y/o desarrollar sistemas urbanos y rurales de abastecimiento de aguas y saneamiento resilientes ante el cambio climático" del Anteproyecto del PACC-RH, en términos de entrega de información relevante para el levantamiento del estado de provisiones de agua en áreas rurales con indisponibilidad de agua para consumo humano o con problemas de calidad.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Esta observación modifica la medida	Se acoge la opción, y se incluirá como actividad en la medida (vínculo de coordinación para obtener información hídrica de relevancia sanitaria, dicha solicitud será ejecutada formalmente desde el MINSAL a la DGA)
Dirección General de Aguas/MOP (DGA)	60 3.15 Medida 15	La DGA, a través del Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos monitorea la calidad de las aguas naturales del país mediante una red que cubre ríos, lagos y acuíferos, alcanzando 1373 puntos (985 subterráneos y 752 superficiales). Esta red y la información que levanta podría servir de insumo para el módulo de vigilancia MIDAS.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Se modificó la redacción de la actividad y se incluyó establecer un nivel de coordinación entre MINSAL Y DGA	Se acoge la opción, y se convocaría oficialmente a la DGA para establecer una coordinación para la complementariedad de información

Institución	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	DIVISION/DEPARTAMENTO/UNIDAD	ANÁLISIS DE RESPUESTA	RESPUESTA O PROPUESTA DE MODIFICACION
Ministerio Desarrollo Social y Familia (MDSyF)	11 3.1 1ER PARRAFO	Se habla de que las dietas sostenibles tienen bajo impacto ambiental, pero posteriormente se habla de que la industria de alimentos actual genera entre 20-30% de los GEI, por lo cual no sería un bajo impacto.	DIPOL	Esta observación no modifica el contenido del anteproyecto	El bajo impacto ambiental que se señala en la medida está referido a las dietas sostenibles, que son dietas que contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional y a la vida sana de las generaciones presentes y futuras. Las dietas sostenibles concurren a la protección y respeto de la biodiversidad y los ecosistemas, son culturalmente aceptables, económicamente justas, accesibles, asequibles, nutricionalmente adecuadas, inocuas y saludables, y permiten la optimización de los recursos naturales y humanos. Por su parte, el 20-30% de aporte de GEI está referido a la actual producción de alimentos.
Ministerio Desarrollo Social y Familia (MDSyF)	12 3.1 Medida 1	Se recomienda considerar los plazos en forma más amplia y general, como medidas a Corto, Mediano y Largo Plazo (a 2 años, a 5 años, y a más de 5 años, respectivamente). / Esta medida, además, debiese ser continua y no solo de Corto plazo.	DIPOL	Esta observación no modifica el contenido del anteproyecto	Esta medida se plantea continua durante todo el periodo de vigencia del plan (que corresponde al periodo 2025- 2030). La medida propuesta considera reportes anuales durante todo el periodo de vigencia del plan, dado que los planes deben ser actualizados cada 5 años, se propone ejecutar hasta el 2030.
Ministerio Desarrollo Social y Familia (MDSyF)	21 3.4 Medida 4	El título de la medida debiese ser "Implementación de...", considerar además un título más corto para mejor promoción de la medida, de tal manera que el detalle pueda ser más extendido. / Como actividad se debiese incluir además las pruebas del sistema y la implementación del mismo a Mediano/Largo Plazo, ya que sólo se indica su diseño.	DIPOL	Esta observación modifica el contenido del anteproyecto.	En la descripción de la medida se indica que incluye la implementación del sistema. El nombre de la misma ya en línea con lo informado en la Estrategia Climática a Largo Plazo. Respecto a las actividades, se incorporarán en la nueva ficha de la medida.
Ministerio Desarrollo Social y Familia (MDSyF)	26 3.5 Medida 5	Se recomienda incorporar eventualmente a SUBDERE por la relación que tienen con Municipalidades, puedan contar con herramientas de apoyo y de diálogo que permitan acotar tiempos y trabajos de la medida. / Se recomienda incorporar e identificar, además de transversalización de género, a personas con discapacidad.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Esta observación modifica el contenido del anteproyecto.	Se incorporará a SUBDERE entre las instituciones colaboradoras
Ministerio Desarrollo Social y Familia (MDSyF)	33 3.7 Medida 7	Dividir actividad para mejor comprensión de los plazos e indicadores.	División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)- Departamento de Gestión Territorial – Solicitando apoyo de TIC.	Esta observación modifica el contenido del anteproyecto.	Se realiza división de actividades
Ministerio Desarrollo Social y Familia (MDSyF)	42 3.8 Medida 8	Dividir actividad para mejor comprensión de los plazos e indicadores.	División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)- Departamento de Gestión Territorial – Solicitando apoyo de TIC.	Esta observación modifica el contenido del anteproyecto.	Se revisan y realian modificaciones a la división de actividades.
Ministerio Desarrollo Social y Familia (MDSyF)	45 3.11 Medida 11	Se debiese incorporar a MDSF en esta medida, en primer lugar ya que las condiciones que de aquí se obtengan es necesario incorporarlas a herramientas propias del SIN tales como los RIS Y Metodologías, además SIN cuenta con Metodología complementaria para riesgo de desastres, lo cual igual puede complementar el trabajo de esta medida.	División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)- Departamento de Gestión Territorial – Solicitando apoyo de TIC.	Esta observación modifica el contenido del anteproyecto.	Se integrará al MDSF como institución colaboradora
Ministerio Desarrollo Social y Familia (MDSyF)	49 3.12 Medida 12	No queda clara la definición de plazos e indicadores con las actividades a desarrollar, ya sea si son transversales, son conjuntos, están separados, etc.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Este comentario no modifica la medida	Si los plazos están correctos. Se comenzó a diseñar el módulo de vigilancia sanitaria de aguas con antelación para poder cumplir con los plazos de su desarrollo que requiere el uso de recursos específicos y un trabajo secuencial a largo plazo.
Ministerio Desarrollo Social y Familia (MDSyF)	61 3.15 Medida 15	Incorporar a DDIH en la elaboración de la plataforma, toda vez que esta medida impacta o está relacionada directamente con la labor que ellos realizan	DIPOL	Esta observación no modifica el contenido del anteproyecto	El módulo de vigilancia sanitaria es para uso interno de las SEREMIS de Salud, ya que incluye la programación, ejecución y registro de resultados de las actividades de fiscalización. Los antier, no sustituye las acciones de coordinación entre ambas instituciones cuando sea necesario.

Institución	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar:	Indique cuál es su observación	DIVISION/DEPARTAMENTO/UNIDAD	ANÁLISIS DE RESPUESTA	RESPUESTA O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Servicio Nacional de Turismo (SERMATUR)	11 3.1 Medida 1	Se sugiere incluir dentro de los temas de alimentación saludable y sostenible el valor de los alimentos que no se encuentran almacenados en plásticos de un solo uso, privilegiando aquellos que junto con ser sanos y con aporte nutricional, poseen una menor huella de carbono y menos residuos.	DIPOL	Esta observación no modifica lo planteado en el anteproyecto	Las Guías Alimentarias para Chile fomentan el consumo de alimentos frescos y comercializados en ferias y mercados de acceso a nivel local y comunitario, además indican explícitamente que se debe "preferir frutas o verduras que se vendan sin envases o al menos en envases reciclables". Además, entre sus principios se destacan: promover alimentos nutritivos, inocuos y sostenibles; potenciar los sistemas alimentarios sostenibles; privilegiar los alimentos frescos, naturales y mínimamente procesados.
Servicio Nacional de Turismo (SERMATUR)	18 3.1 Medida 3	Esta medida se podría complementar con la elaboración y difusión de una campaña con la información necesaria para la población en caso de eventos de FAN en aguas marinas. Desde el Turismo, resulta importante que en Salud se sostenga una comunicación efectiva con los visitantes de la zona costera, con el fin de determinar efectivamente las zonas afectadas y no causar un perjuicio a aquellas sin eventos de FAN.	DIPOL	Esta observación no modifica lo planteado en el anteproyecto	Con respecto a las campañas de información y concientización, el Ministerio de Salud ejecuta permanentemente un programa de comunicación de riesgo de intoxicación, con énfasis en el autocuidado y el reforzamiento del cumplimiento de las medidas de protección de la población, el cual se prioriza en los territorios que presentan esta amenaza. En específico en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes se realizan campañas por medios de comunicaciones locales sobre todo en el período estival y semana santa, dirigidos a la población general con énfasis en la población flotante.
Servicio Nacional de Turismo (SERMATUR)	25 3.5 Medida 5	Se sugiere incluir desde la intersectorialidad el área de Turismo.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Esta observación no modifica lo planteado en el anteproyecto	NO se considera a SERMATUR como gestor intersectorial ya que esta medida apunta fortalecer el capital humano de los equipos pertenecientes al sistema de salud
Servicio Nacional de Turismo (SERMATUR)	32 - 33 3.7 Medida 7	Esta con formato de control de cambios.	División de Gestión de la Red Asistencial (DIGERA)- Departamento de Gestión Territorial – Solicitando apoyo de TIC.	Esta observación no modifica lo planteado en el anteproyecto	No se entiende observación, ya que no tengo acceso a documento con control de cambios
Servicio Nacional de Turismo (SERMATUR)	36 3.8 Medida 8	Se sugiere que dentro de los protocolos previstos se incluya a los turistas, debido a que estos corresponden un grupo vulnerable desde el desconocimiento de los territorios, brechas en la comunicación por idioma, etc.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Esta observación no modifica lo planteado en el anteproyecto	Los grupos vulnerables están definidos desde SENAPRED.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)	11 - 14 3 Medida 1	Si bien, la capacitación sobre riesgos y resgos siempre es beneficiosa. También se considera necesario apoyar las acciones para garantizar que los productos son saludables a las personas (además de los recursos hidrobiológicos), ya sea origen, trazabilidad y sellos sectoriales o de la misma institución de salud, que acrediten origen y condición (se debe realizar un trabajo conjunto entre las instituciones involucradas). Las lluvias torrenciales también arrastran agentes contaminantes que afectan la calidad de las aguas y a los recursos a consumir, por lo tanto apoyar monitores de áreas de producción para garantizar que tienen condiciones saludables, más aún cuando no hay tratamientos posteriores y son consumidos sin procesamiento. Ya sea iniciativas de carácter sectorial o de la institución de salud (considerar trabajo conjunto con otras instituciones). Lo cual disminuye riesgos.	DIPOL	Esta observación no modifica lo planteado en el anteproyecto	Se agradece el aporte, sin embargo en esta etapa la medida tiene contemplado abordar específicamente la difusión (incluyendo la Atención Primaria e Intersector), de las prácticas de Alimentación Saludable a través de la implementación de las Guías Alimentarias para Chile, con especial énfasis en la dimensión ambiental de la alimentación, y el enfoque de Cambio Climático, lo que implica realización de webinars, sensibilizaciones, curso online, entre otros. Sin perjuicio de lo anterior, las Guías Alimentarias vigentes consideran la importancia de la inocuidad y será un tema a abordar en la difusión, asimismo, se planteará esta problemática en la mesa de trabajo intersectorial en el marco de la Estrategia para Detener la Aceleración del Sobrepeso y Obesidad en la Niñez y Adolescencia 2023-2030.

Institución	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar:	Indique cuáles es su observación	DIVISIÓN/DEPARTAMENTO/UNIDAD	ANÁLISIS DE RESPUESTA	RESPUESTA O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)	11 - 14 3 Medida 1	Informar respecto al cumplimiento de condiciones mínimas que garanticen manejos para el transporte y áreas que comercializan para que los productos resguarden que sean sanos y saludables (fotografía de buenas prácticas en trabajo conjunto con entes sectoriales)	DIPOL	Esta observación no modifica lo planteado en el anteproyecto	Se agradece el aporte, sin embargo en esta etapa la medida tiene contemplado abordar específicamente la difusión (incluyendo la Atención Primaria e Intersectorial), de las prácticas de Alimentación Saludable a través de la implementación de las Guías Alimentarias para Chile, con especial énfasis en la dimensión ambiental de la alimentación, y el enfoque de Cambio Climático, lo que implica realización de webinars, sensibilizaciones, curso online, entre otros. Sin perjuicio de lo anterior, las Guías Alimentarias vigentes consideran la importancia de la inocuidad y será un tema a abordar en la difusión; asimismo, se planteará esta problemática en la mesa de trabajo intersectorial en el marco de la Estrategia para Detener la Aceleración del Sobrepeso y Obesidad en la Niñez y Adolescencia 2023-2030.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)	11 - 14 3 Medida 1	Considerar apoyo al combate de venta ilegal de productos (asociado a origen de pesca ilegal) no declarada o no reglamentada), lo cual no solo aporta a disminuir riesgos de consumir productos sin cadena de refrigeración o resolución sanitaria, sino que respalda a los actores que se precucian de generar alimentos sanos y saludables, poniéndolos a disposición de las personas.	DIPOL	Esta observación no modifica lo planteado en el anteproyecto	Se agradece el aporte, sin embargo en esta etapa la medida tiene contemplado abordar específicamente la difusión (incluyendo la Atención Primaria e Intersectorial), de las prácticas de Alimentación Saludable a través de la implementación de las Guías Alimentarias para Chile, con especial énfasis en la dimensión ambiental de la alimentación, y el enfoque de Cambio Climático, lo que implica realización de webinars, sensibilizaciones, curso online, entre otros. Sin perjuicio de lo anterior, las Guías Alimentarias vigentes consideran la importancia de la inocuidad y será un tema a abordar en la difusión; asimismo, se planteará esta problemática en la mesa de trabajo intersectorial en el marco de la Estrategia para Detener la Aceleración del Sobrepeso y Obesidad en la Niñez y Adolescencia 2023-2030.
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)	11 - 14 3 Medida 1	Se sugiere que se incorpore a la Subpesca, como institución colaboradora, en atención a los alimentos de origen pesquero y acuicola. Considerando que se monitorea el consumo interno de productos pesqueros y acuícolas y se ha trabajado en la implementación de políticas como del mar a mi mesa, etc.	DIPOL	Esta observación modifica el contenido del anteproyecto	Se acoge el comentario y se incluirá como organismo colaborador
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)	17 - 20 3 Medida 3	De acuerdo en la forma como se plantea la medida, respecto de la participación de Subpesca, únicamente se establece como reuniones de trabajo de coordinación, lo cual realizamos hace varios años.	DIPOL	Esta observación no modifica lo planteado en el anteproyecto	Se agradece comentario, y efectivamente el apoyo que se espera de SUBPESCA en su continuidad en las acciones de coordinación que se ejecutan anualmente
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)	17 - 20 3 Medida 3	Se propone fortalecer el sistema de monitoreo de las FAN en la costa chilena, que es un tema de interés para Salud y para SUBPESCA, para implementar un sistema de alerta temprana de este fenómeno.	DIPOL	Esta observación no modifica lo planteado en el anteproyecto	La medida N°3 de este Plan, considera la siguiente actividad "Elaborar e implementar planes anuales de monitoreo, vigilancia y fiscalización de áreas de extracción en zonas prioritizadas y los productos del mar una vez extraídos (mariscos)". De esta manera esta actividad propone fortalecer el sistema de monitoreo de las FAN.
Ministerio de Agricultura (MINAGRI)	21 Medida 4	El SAG aparece como institución colaboradora, pero no detalla cuáles serán las implicancias de esta colaboración, por lo cual es relevante determinar el tipo de apoyo y las limitaciones de este. El SAG ya apoya a MINSAL en la vigilancia vectorial mediante la Mesa de Vigilancia Vectorial Integrada. Esta Mesa está compuesta por el SAG y el Ministerio de Salud, mediante la Oficina de Zoonosis y Vectores (DIPOL), la cual es responsable de la medida M4. Se solicita que, mediante la Mesa de Vigilancia Vectorial Integrada, MINSAL informe al SAG del resultado de la ejecución de la actividad, ya que existen intereses comunes en los vectores prioritizados.	DIPOL	Esta observación no modifica el contenido del anteproyecto.	Efectivamente existe un convenio de colaboración entre el SAG y La Subsecretaría de Salud Pública en temas asociados a vectores y reservorios de enfermedades transmisibles. Se acoge comentario de informar medida a SAG y las implicancias de esto como colaboradores, que sería fortalecer las coordinaciones y comunicación ante hallazgos de vectores o reservorios de interés en salud pública.

Institución	Por favor indique el número de la página y/o sección del Plan que desea observar	Indique cuál es su observación	DIVISION/DEPARTAMENTO/UNIDAD	ANÁLISIS DE RESPUESTA	RESPUESTA O PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN
Ministerio de Agricultura (MINAGRI)	38 Medida 9	No obstante el SAG no se encuentra directamente vinculado a esta medida, y tampoco es organismo colaborador, considerando que se relaciona con vectores, se agradecería el solicitar mantener al SAG informado de los avances de las actividades de la medida mediante la Mesa de Vigilancia Vectorial Integrada.	DIPOL	Esta observación no modifica el contenido del anteproyecto.	Este Plan tiene foco netamente en lo asistencial, por lo que la colaboración interna de DIPOL se considera suficiente. De todas formas se acoge solicitud de mantener informados a SAG a través de Mesa de Vectores.
Dirección Meteorológica de Chile (DMC)	8 1.2 Penúltimo párrafo de la página	Lo descrito en el siguiente párrafo: "Es importante destacar que algunas de estas amenazas se han manifestado con mayor frecuencia y/o intensidad que lo usual, como es el caso de las trombas marinas, los tornados (2019, Maule, Biobío y Araucanía) o los incendios forestales (2017 y 2023 zona centro-sur), incendios urbanos y periurbanos (Valparaíso, 2014; Vña del Mar, 2022; Región de Valparaíso O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, 2024) o incluso algunas amenazas, sin mayores antecedentes históricos en ciertas zonas de nuestro país, como es el caso de las tormentas de arena (Atica, 2016; Diego de Almagro, 2022)" se debería editar, ya que no necesariamente estos eventos son más frecuentes o más intensos que antes o se debería editar, ya que climático, ya que no existen registros suficientes que lo respalden. La percepción de mayor frecuencia o intensidad puede deberse a que hoy en día hay más instituciones y personas documentando estos eventos, lo cual no significa que antes hayan ocurrido con menor frecuencia o intensidad, si no que antes no era tan fácil dar a conocer al resto del país este tipo de eventos.	Unidad de Coordinación Ejecutiva para el Cambio Climático	Este comentario no modifica la propuesta del Anteproyecto	Se consideran estos eventos vinculados a cambio climático según los antecedentes y estudios citados por los equipos técnicos que elaboran el Plan